RESOLUCIÓN Nº 091 ACTA Nº 23-
FECHA: 24 DE JUNIO DE 2019.-

VISTA: La Nota N° 113/19 I.M., mediante la cual eleva la ***Resolución I.M. Nº 706/19*** de fecha 24 de junio de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019* ***"Construcción, mejoramiento y reparación de infraestructuras educativas en el Municipio de Ñemby"- ID Nº 354.353"***, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.- ----------

Que, mediante Resolución N° 024 Acta N° 06 de fecha 25 de Febrero de 2019, esta Junta ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones **del *llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019 "Construcción, mejoramiento y reparación de infraestructuras educativas en el Municipio de Ñemby"- ID Nº 354.353"***, y ha autorizado igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, por las breves consideraciones expuestas, esta Junta Municipal ha determinado por decisión unánime de los miembros presentes homologar la ***Resolución I.M. Nº 706/19*** de fecha 24 de junio de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019* ***"Construcción, mejoramiento y reparación de infraestructuras educativas en el Municipio de Ñemby"- ID Nº 354.353,*** a la firma oferente **Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC Nº 612115-2**, hasta un monto total de **Gs.** IVA incluido **2.882.899.980 (Guaraníes IVA incluido dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta**) y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1°.- HOMOLOGAR la ***Resolución I.M. Nº 706/19*** de fecha 24 de junio de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019* ***"Construcción, mejoramiento y reparación de infraestructuras educativas en el Municipio de Ñemby"- ID Nº 354.353,*** a la firma oferente **Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC Nº 612115-2**, hasta un monto total de **Gs.** IVA incluido **2.882.899.980 (Guaraníes IVA incluido dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta**), de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

../..

../..

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

ER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

QUE, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10 "**Orgánica Municipal**", en su **artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso *"b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"*; **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ñemby, 26 de junio de 2019.

ALICE AGUAYO DE ALMADA
Secretaria General

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal